

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 131 Martes 2 de junio de 2015 Sec. IV. Pág. 24697

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17746 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercanti n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 167/2013-g, de la entidad mercantil Rótulos Luminosos dn sl se ha dictado auto de fecha 30/4/02015, en la cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordandose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Rótulos Luminosos dn, S.L., asi como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 4 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150023930-1